



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 12.9.2012
COM(2012) 492 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la
sociedad civil en las relaciones exteriores**

ÍNDICE

1.	CONTEXTO	3
1.1.	La importancia de la sociedad civil.....	3
1.2.	Lo que entiende la UE por OSC.....	3
1.3.	Un panorama cambiante.....	4
2.	LA RESPUESTA RENOVADA DE LA UE	4
3.	PROMOVER UN ENTORNO PROPICIO	6
4.	ATENCIÓN ESPECIAL A NIVEL DE PAÍS.....	7
4.1.	Adopción de políticas integradoras para mejorar la gobernanza	8
4.2.	Transparencia y rendición de cuentas a nivel nacional.....	9
4.3.	Asociaciones para mejorar la calidad de los servicios sociales	9
4.4.	El trabajo de las OSC en favor de un crecimiento integrador y sostenible.....	10
4.5.	Hojas de ruta de la UE para el compromiso con las OSC.....	11
5.	LAS OSC EN CONTEXTOS REGIONALES Y MUNDIALES.....	12
6.	EL DISEÑO DE LA AYUDA DE LA UE	12
6.1.	El desarrollo de la capacidad en el punto de mira.....	12
6.2.	Financiación adaptada a las necesidades locales	13
7.	CONCLUSIONES	13

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores

1. CONTEXTO

1.1. La importancia de la sociedad civil

Una sociedad civil capaz es un componente crucial de cualquier sistema democrático y constituye una baza en sí misma. Representa y fomenta el pluralismo y puede contribuir a unas políticas más efectivas, un desarrollo equitativo y sostenible y un crecimiento integrador. Constituye un actor importante en la promoción de la paz y en la resolución de conflictos. Al articular las preocupaciones de los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) operan en la esfera pública, tomando parte en iniciativas que refuerzan la democracia participativa. Encarnan una demanda creciente de una gobernanza transparente y responsable.

Aun cuando son los Estados los principales responsables del desarrollo y la gobernanza democrática, las sinergias entre los Estados y las OSC pueden contribuir a superar los retos de la pobreza, el aumento de las desigualdades, la exclusión social y el desarrollo insostenible. La participación de las OSC en los procesos políticos es fundamental para garantizar unas políticas eficaces e integradoras. Así pues, las OSC contribuyen a construir Estados más responsables y legítimos, dando lugar a una mayor cohesión social y a democracias más abiertas y más profundas.

1.2. Lo que entiende la UE por OSC

El concepto de «organizaciones de la sociedad civil» engloba una amplia gama de actores con cometidos y mandatos diferentes. Las definiciones varían con el tiempo y según las instituciones y los países. La UE considera que las OSC incluyen todas las estructuras¹ no estatales, sin ánimo de lucro, no partidistas y no violentas, a través de las cuales las personas se organizan para alcanzar objetivos e ideales comunes, ya sean políticos, culturales, sociales o económicos. Las OSC operan desde el nivel local hasta el nacional, regional e internacional, e incluyen tanto organizaciones urbanas como rurales, formales e informales. La UE valora la diversidad y las especificidades de las OSC; colabora con OSC responsables de sus actos y

¹ Entre ellas cabe citar las OSC basadas en la pertenencia a una asociación, en la defensa de una causa o en la prestación de un servicio social, así como las organizaciones comunitarias, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones religiosas, las fundaciones, los centros de investigación, las organizaciones que fomentan la igualdad entre los sexos o que defienden los derechos de los LGBT, las cooperativas, las asociaciones profesionales y empresariales y los medios de comunicación sin ánimo de lucro. Los sindicatos y las organizaciones patronales, los denominados interlocutores sociales, constituyen una categoría específica de organizaciones de la sociedad civil.

transparentes que comparten su compromiso con el progreso social y los valores fundamentales de la paz, la libertad, la igualdad de derechos y la dignidad humana.

1.3. Un panorama cambiante

En la última década se han producido cambios de distinto signo. Las OSC son ya ampliamente reconocidas como actores de desarrollo por derecho propio. Su número ha aumentado y responden a nuevas bases sociales, formando coaliciones a todos los niveles. Las OSC se distinguen por su capacidad de llegar a los grupos vulnerables y socialmente excluidos, impulsarlos, representarlos y defenderlos y de fomentar la innovación social. En este contexto, los gobiernos de varios países han reforzado su compromiso con las organizaciones de la sociedad civil.

No obstante, las relaciones entre los Estados y las OSC son a menudo delicadas. En muchos países todavía prevalece una escasa tradición de diálogo, y, demasiado a menudo, el espacio para la sociedad civil sigue siendo escaso o está disminuyendo, sufriendo graves restricciones. En muchos contextos, las organizaciones de la sociedad civil centradas en los derechos humanos y la defensa de una causa, en particular las organizaciones de mujeres, se enfrentan a restricciones en el desarrollo de su trabajo y en la obtención de financiación.

Por su parte, las OSC pueden enfrentarse a retos de representatividad, transparencia, gobernanza y capacidad internas, dependencia de los donantes internacionales y competencia por los recursos, exacerbada por la crisis económica. Por otra parte, están aumentando nuevas formas más fluidas de acción de jóvenes y ciudadanos: la «primavera árabe» y los movimientos «Occupy» ponen de relieve el potencial de los *movimientos* sociales y culturales como agentes de cambio. El espacio y las oportunidades que ofrece Internet y los medios sociales están desempeñando también un importante papel impulsor de este cambio.

2. LA RESPUESTA RENOVADA DE LA UE

Habida cuenta de este contexto, la Comisión propone un enfoque reforzado y más estratégico en su compromiso con las OSC locales que abarque todas las regiones, incluidos los países en desarrollo, los países candidatos a la ampliación y los de las regiones vecinas. También se prestará la debida atención a las especificidades de los distintos países, especialmente en contextos políticos muy volátiles.

La UE concede valor a una sociedad civil dinámica, pluralista y competente, y reconoce la importancia de unas relaciones constructivas entre los Estados y las organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, la política de la UE hará hincapié en el compromiso de las OSC con el refuerzo de los procesos democráticos y los sistemas de rendición de cuentas y con la obtención de mejores resultados en el ámbito del desarrollo².

La presente Comunicación expone tres prioridades para la ayuda de la UE:

² Desde la década de 1970, la UE se ha comprometido progresivamente con las OSC a través de marcos y sistemas participativos de apoyo político, centrándose en su participación en la programación de la UE. Este enfoque se refleja en la última Comunicación (COM (2002) 598 final) sobre la participación de los actores no estatales en la política comunitaria de desarrollo.

- **Redoblar los esfuerzos destinados a promover un entorno favorable a las OSC en los países socios.**
- **Fomentar una participación significativa y estructurada de las OSC en las políticas nacionales de los países socios, en el ciclo de programación de la UE y en los procesos internacionales.**
- **Aumentar la capacidad de las OSC locales para desempeñar de manera más eficaz su papel como actores de desarrollo independientes.**

A nivel operativo, se tendrán en cuenta los principios de concentración y diferenciación³, al tiempo que se integra un compromiso más estratégico con las OSC en todos los instrumentos y programas y en todos los sectores de la cooperación.

La UE apoyará la aplicación de las disposiciones de la presente Comunicación también a través de su diálogo político con los países socios.

La elaboración de *hojas de ruta de la UE para el compromiso con las OSC*⁴ a nivel nacional debería activar y garantizar un diálogo estructurado y una cooperación estratégica, aumentando la coherencia y el impacto de las acciones de la UE.

La nueva política se basa en los resultados del «Diálogo estructurado sobre la participación de las OSC y de las autoridades locales en la cooperación al desarrollo de la UE»⁵ (2010-2011). Dicha iniciativa permitió una revisión a fondo de la asociación multiforme con las OSC, desde los aspectos políticos y estratégicos hasta los problemas operativos y de financiación, y se ha traducido en una visión compartida de un compromiso más coherente y ambicioso de la UE con las OSC.

Además, la presente Comunicación desarrolla las disposiciones relativas a las OSC que se incluyen en el *nuevo programa para el cambio*⁶ y tiene en cuenta la nueva *Política Europea de Vecindad*⁷, las recientes *Estrategias de Ampliación*⁸ y las declaraciones sobre el *Apoyo del Presupuesto de la UE a Terceros Países*⁹, así como los compromisos internacionales en el marco de la *Asociación de Busan sobre la Cooperación Eficaz en materia de Desarrollo*¹⁰, de 2011. Además, incluye los resultados de la consulta en línea sobre «las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la cooperación al desarrollo»¹¹.

³ Tal como se propone en la nueva política de la UE para el desarrollo (la «Agenda para el cambio»), la cooperación bilateral de la UE al desarrollo se concentrará en un máximo de tres sectores en cada país socio y los recursos estarán destinados a los más necesitados, como las personas en situación de fragilidad, allí donde puedan tener un mayor impacto en la reducción de la pobreza.

⁴ Véase la sección 4.5

⁵ Diálogo estructurado: http://ec.europa.eu/europeaid/OMS/partners/civil-society/structured-dialogue_en.htm

⁶ COM (2011) 637, Conclusiones del Consejo 9316/12

⁷ COM (2011) 303

⁸ COM (2010) 660

⁹ COM (2011) 638, Conclusiones del Consejo 9323/12

¹⁰ http://www.aideffectiveness.org/busanhlf4/images/noticias/hlf4/outcome_document_-_final_en.pdf

¹¹ DEVCO «Dénos su opinión» (2012): http://ec.europa.eu/europeaid/how/public-consultations/6405_es.htm

3. PROMOVER UN ENTORNO PROPICIO

La capacidad de las OSC de participar en diferentes ámbitos de la vida pública depende de una serie de condiciones previas, comúnmente denominada el «entorno propicio de las organizaciones de la sociedad civil», del que son responsables distintos actores.

Para llevar a cabo su cometido, las OSC necesitan un sistema judicial y legal democrático que funcione y que les proporcione *de jure* y *de facto* el derecho a asociarse y a una financiación segura, junto con la libertad de expresión, el acceso a la información y la participación en la vida pública. La responsabilidad primordial de garantizar estas condiciones básicas recae en el Estado.

No obstante, muchos países carecen aún de un marco legislativo y reglamentario favorable que garantice a las OSC el derecho a funcionar de manera independiente y libre de interferencias indebidas. En algunos países, los gobiernos no reconocen el papel de las organizaciones de la sociedad civil, de modo que, a menudo, estas se enfrentan a restricciones relacionadas con el marco jurídico y político en el que trabajan, a intentos de desacreditarlas o criminalizarlas, a restricciones en el acceso a los fondos, a la intimidación e incluso al acoso físico, la detención y los ataques violentos.

En este contexto, la comunidad internacional, incluida la UE, tiene el deber de abogar por un espacio en el que puedan operar tanto las OSC como los particulares. La UE debería dar ejemplo, ejerciendo presión sobre sus pares a través de la diplomacia y del diálogo político con los gobiernos y planteando públicamente la cuestión de los derechos humanos.

La UE ha estado a la vanguardia del desarrollo de normas y mecanismos más eficaces para el fomento y la protección de los derechos humanos en las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la OSCE. La UE intensificará sus esfuerzos para supervisar la legislación, la reglamentación y las cuestiones operativas que pueden afectar a las OSC, de conformidad con sus compromisos internacionales. Paralelamente, la UE fomentará iniciativas promovidas por las OSC y apoyará los acuerdos internacionales destinados a promover y supervisar un entorno propicio para las organizaciones de la sociedad civil¹².

La UE seguirá actuando y adoptando medidas en países en los que el no reconocimiento de la sociedad civil por parte del gobierno dé lugar a violaciones de los derechos humanos. Cuando un país disminuye su compromiso con los derechos humanos y los valores fundamentales, la UE puede suspender la cooperación con las autoridades nacionales y reforzar su apoyo a las poblaciones locales a través de las organizaciones de la sociedad civil.

Después de la revolución de los jazmines en **Túnez**, se puso a disposición del Gobierno un programa de apoyo a la recuperación económica a condición de que se aprobara una nueva ley sobre la libertad de asociación. Esta ley modificó las condiciones establecidas por el régimen anterior para cercenar dicha libertad.

En su cooperación con los gobiernos socios, la UE intentará mejorar la capacidad de las autoridades públicas de colaborar de manera constructiva con la sociedad civil, incrementar la confianza y las competencias necesarias para establecer un diálogo y crear oportunidades de

¹²

Véase también el Documento sobre la Asociación de Busan mencionado en la nota a pie de página 10.

asociación. La Unión Europea continuará ofreciendo asesoramiento y apoyo a la consolidación de las instituciones y las reformas democráticas, también mediante la mejora de la capacidad de los responsables políticos y los funcionarios para colaborar con las organizaciones de la sociedad civil.

La UE considera esencial el papel de los medios independientes, en particular los medios de comunicación social, ya que contribuyen a construir una sociedad abierta, basada en el diálogo, la diversidad cultural y la reflexión crítica, y a aumentar la rendición de cuentas de los Gobiernos y de las OSC.

Indirectamente, las OSC también tienen un papel que desempeñar, en especial garantizando su independencia del Estado, su representatividad y su gobernanza, transparencia y responsabilidad internas. Como actores del desarrollo, las OSC comparten la responsabilidad de demostrar los resultados de sus acciones, en particular a los grupos a los que representan. Diversas iniciativas de autorregulación están adquiriendo reconocimiento internacional, como los *Principios de Estambul sobre la Eficacia de las OSC en el ámbito del Desarrollo*, y otros documentos específicos sobre la obligación de rendir cuentas u otros códigos nacionales de conducta. La UE alienta la continuación de los esfuerzos en este ámbito.

4. ATENCIÓN ESPECIAL A NIVEL DE PAÍS

La contribución de las OSC locales como socios en el ámbito del diálogo y la supervisión será el núcleo del compromiso futuro de la UE. La UE cree en el valor de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas nacionales y se ha comprometido a promoverla.

Se actualizará el apoyo a las OSC como proveedores de servicios, que en el pasado contó con el apoyo sustancial de la UE. Siempre que sea posible, se enmarcará en *asociaciones de colaboración con múltiples protagonistas*, coordinadas con las autoridades nacionales, con el objetivo a largo plazo de promover sistemas más responsables, eficaces y sostenibles al servicio de la población. Además, las iniciativas de las OSC pueden recibir apoyo para abordar temas que no reciben una atención adecuada en las políticas nacionales, pero que son fundamentales para el progreso social y reflejan la preocupación por el respeto de los derechos humanos y por el desarrollo sostenible.

Además, también recibirán apoyo las iniciativas e innovaciones de las OSC destinadas a promover el crecimiento equitativo y sostenible.

Los países que se encuentren en un contexto de fragilidad o de crisis o en situación de posconflicto merecen un enfoque específico. La UE reconoce un papel esencial a las OSC en la agenda de la paz y la seguridad, en particular en materia de prevención de conflictos, de consolidación de la paz y de construcción del Estado.

La UE ha estado a la vanguardia del fomento de la participación de las OSC en las fases de programación. Los países de África, el Caribe y el Pacífico, en particular, han ido integrando progresivamente este planteamiento, como consecuencia de las disposiciones al respecto del Acuerdo de Cotonú. Deben realizarse más esfuerzos para consolidar esta práctica en todas las regiones.

4.1. Adopción de políticas integradoras para mejorar la gobernanza

La participación de la sociedad civil en los procesos de las políticas públicas y en el diálogo político lleva a políticas eficaces e integradoras, si se conjuga con una adecuada asignación de recursos y una buena gestión. La participación de las OSC constituye un factor clave en la formulación de políticas que respondan a las necesidades de los ciudadanos. Los gobiernos pueden beneficiarse de la participación constructiva de las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de las estrategias nacionales, a todos los niveles. La voluntad política de comprometerse por parte de las autoridades públicas es fundamental y la UE fomentará medidas destinadas a avanzar en esa dirección.

La UE invertirá más en promover, apoyar y supervisar la eficacia de los mecanismos de diálogo orientado a los resultados, haciendo hincapié en su dimensión multilateral. Los diálogos políticos nacionales o sectoriales deben incluir a todos los agentes implicados, como las OSC y el sector privado, cuando proceda, y los gobiernos socios, las autoridades locales, los parlamentos y otras instituciones nacionales.

Para que tenga sentido, el diálogo debe ser oportuno, previsible y transparente. A su vez, para que un proceso político sea creíble, las OSC deben ser independientes, representativas y competentes.

Apoyadas por un mecanismo de financiación conjunta de múltiples donantes cofinanciado por la UE, las OSC de **Ghana** contribuyen activamente al Comité de Responsabilidad y de Interés Público que supervisa e informa sobre los ingresos procedentes del petróleo y del gas, cada vez más importantes. A través de consultas, propuestas y presentaciones a la Comisión Parlamentaria competente, las OSC han logrado influir en la elaboración de importantes leyes en materia energética. Ahora están efectuando un seguimiento de la aplicación, incrementando la sensibilización pública e interpellando al Gobierno para que dé cuenta de posibles infracciones.

Los planes de diálogo se adaptan al país, el sector o los actores implicados. Por ejemplo, el trabajo de los sindicatos y las organizaciones patronales está intrínsecamente ligado a un diálogo social autónomo, en particular con las autoridades nacionales sobre las políticas que afecten al mercado de trabajo.

A nivel local, deberían promoverse los mecanismos de diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales, dado que aportan elementos útiles para las decisiones políticas en contextos descentralizados. Esto aumenta la capacidad de respuesta de las políticas nacionales a la realidad local. Las OSC pueden también ayudar a movilizar recursos locales y capital social, a compartir información y a fomentar la participación de los grupos marginados, contribuyendo así a mejorar la gobernanza local y la cohesión territorial.

Los acuerdos de asociación voluntaria **FLEGT** (aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales) son acuerdos comerciales bilaterales destinados a garantizar la legalidad de la madera exportada a la Unión Europea y a ayudar a los países en desarrollo a mejorar la gobernanza forestal. Los acuerdos FLEGT fomentan el diálogo entre las partes interesadas de los países socios, lo que permite a las OSC ayudar activamente a determinar los desafíos de la gobernanza, contribuye a desarrollar las medidas técnicas y reglamentarias necesarias, y a hacer un seguimiento de la aplicación del AAV. En Indonesia, las OSC constataron que los acuerdos FLEGT les ayudaban «a estar profundamente involucrados en vez de sentir que el Gobierno y las grandes empresas les imponían su voluntad».

4.2. Transparencia y rendición de cuentas a nivel nacional

La mala gobernanza frena el desarrollo. La capacidad de hacer que los gobernantes rindan cuentas de sus decisiones es crucial para una mejor gobernanza. En los sistemas democráticos, la principal responsabilidad de los parlamentos es que los Gobiernos rindan cuentas. Las OSC pueden también desempeñar el papel de impulsar la responsabilidad a nivel nacional y local gracias a una información accesible, clara y libre. Pueden contribuir a fomentar el respeto del Estado de Derecho mediante el seguimiento de la aplicación efectiva de las leyes y las políticas y pueden iniciar y apoyar los esfuerzos de lucha contra la corrupción.

Al analizar y contribuir a las propuestas de presupuesto, al controlar y supervisar los ingresos y los gastos públicos, y al apoyar los conocimientos de los ciudadanos en materia de presupuesto, las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante en los procesos presupuestarios, contribuyendo a garantizar que los recursos públicos se utilizan de forma eficaz y eficiente. Vincular el presupuesto a las prioridades, las necesidades y los derechos humanos de la población puede aumentar el impacto en la reducción de la pobreza y en el crecimiento integrador.

La UE debe reforzar su apoyo a los esfuerzos de los distintos países para reforzar los sistemas nacionales de rendición de cuentas, fomentando el papel de control de las OSC, junto con los parlamentos, las entidades fiscalizadoras superiores, los organismos de supervisión de los contratos públicos y los medios de comunicación. La UE apoyará la capacidad de las OSC de participar efectivamente en estos sistemas con una perspectiva a largo plazo, incluso a nivel local, donde están surgiendo diversos enfoques innovadores en el ámbito de la «responsabilidad social», por ejemplo, mediante la utilización de las nuevas tecnologías.

En consonancia con la reciente Comunicación *El futuro del apoyo presupuestario de la UE a terceros países* (2011), al recurrir al apoyo presupuestario, la UE debe prestar especial atención a facilitar sistemáticamente la función de supervisión de las OSC. El nuevo criterio de admisibilidad sobre la «transparencia y la supervisión del presupuesto» se centrará en la oportuna disponibilidad de información presupuestaria sólida y global, gracias a la cual las OSC pueden hacer que quienes toman las decisiones rindan cuentas de las mismas.

En **Marruecos**, la UE proporcionó ayuda a dos OSC, una fundación y un centro de investigación, con el fin de aumentar la participación de los parlamentarios de diferentes grupos políticos en los procesos presupuestarios y las reformas. Mediante la investigación y la formación, las organizaciones de la sociedad civil consiguieron que los parlamentarios comprendieran mejor las cuestiones presupuestarias, mejorando su participación en la reforma de la Ley Presupuestaria.

4.3. Asociaciones para mejorar la calidad de los servicios sociales

Garantizar la prestación de servicios sociales -incluida la sanidad, la educación y la protección social- es responsabilidad de los gobiernos, ya sea a nivel central o local, según el marco institucional del país. Más allá de la prestación de servicios, los Estados asumen la responsabilidad de su supervisión, regulación y calidad. Estos pueden decidir operar a través de una amplia gama de acuerdos organizativos, desde los sistemas participativos hasta las asociaciones público-privadas.

Las OSC desempeñan un papel importante en la prestación de servicios, como complemento de la prestación de los gobiernos nacionales y locales y dirigiendo proyectos innovadores. Su

capacidad para identificar las necesidades, abordar las cuestiones olvidadas y los problemas de derechos humanos, y llevar servicios básicos a poblaciones socialmente excluidas o marginadas es particularmente importante.

El objetivo general de la UE en el ámbito de los servicios sociales es apoyar la capacidad de las autoridades públicas de construir sistemas sostenibles y de calidad en beneficio de la población. La UE considera positiva la participación de las OSC en asociaciones con diversos actores, en particular en los sectores que se benefician de la cooperación bilateral de la UE, como forma de promover un enfoque coordinado en la planificación y la prestación de servicios. Esta cuestión es también importante en relación con el nuevo papel del sector privado en este ámbito. A largo plazo, la UE anima a los mecanismos que financian la prestación de servicios de las OSC locales a que se integren paulatinamente en los sistemas nacionales, sustentados por unos marcos reglamentarios sólidos y transparentes que garanticen la igualdad de acceso. Para limitar la fragmentación y el solapamiento, es preciso buscar la coordinación a todos los niveles.

Podría ofrecerse apoyo directo a las OSC que prestan servicios para garantizar que los grupos marginados puedan acceder a los servicios básicos, o para complementar las acciones de las autoridades públicas, cuando estas están ausentes u obtienen escasos resultados, especialmente en los países menos desarrollados. Esto es particularmente necesario en contextos frágiles, y en situaciones de crisis o conflicto.

En **Somalia**¹³, la UE y otros donantes europeos ayudaron a dos OSC a crear un centro regional de formación veterinaria. Gracias a un enfoque de abajo a arriba y utilizando un planteamiento de aprendizaje innovador, se ha formado a una nueva generación de veterinarios profesionales que aborda las necesidades específicas del sector ganadero de Somalia. A pesar del frágil contexto, es ya una institución de enseñanza superior con relaciones con instituciones europeas y africanas.

4.4. El trabajo de las OSC en favor de un crecimiento integrador y sostenible

Las organizaciones de la sociedad civil se han convertido cada vez más en agentes activos en el ámbito económico, mediante iniciativas que tienen un impacto en la economía local o mediante el seguimiento de las repercusiones de las políticas económicas nacionales e internacionales. La UE viene apoyando desde hace tiempo la «economía social»¹⁴, que se centra en conseguir un impacto social, no únicamente en lograr un beneficio. Asociaciones de cooperativas, fundaciones y ONG son particularmente activas en el fomento del espíritu empresarial y en la creación de empleo mediante la movilización de las comunidades de base, prestando servicios y estimulando las actividades generadoras de ingresos para los pobres y los marginados. En el mismo orden de cosas, en Rio+20, la UE mostró su apoyo a las referencias a las OSC como actores activos a favor de una economía verde, subrayando la importancia de incluir tanto los factores sociales como medioambientales a la hora de estimular el crecimiento económico.

La UE apoyará las iniciativas y asociaciones de las OSC que combinen las ambiciones sociales y económicas en sectores tales como, entre otros, el desarrollo rural, la seguridad

¹³ Esta designación es sin perjuicio de las posiciones con respecto a su estatus.

¹⁴ Véase «Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales» (2012): http://ec.europa.eu/internal_market/social_business/docs/com2011_682_en.pdf

alimentaria, el turismo y la cultura y el medio ambiente y la energía. Debe prestarse especial atención a la creación de empleo y a un sector empresarial sensible a las necesidades de la comunidad, estimulando el crecimiento económico local, de forma sostenible e integradora.

En **Brasil**, la UE apoyó a las OSC locales para promover la integración económica y social de los recogedores de basura a través de una red, alfabetizándolos, ofreciéndoles formación profesional y de gestión, educación medioambiental sobre el reciclado y asistencia técnica (en administración, contabilidad, mercadotecnia, etc.) para sus cooperativas. Ello aumenta las rentas individuales, reduce el analfabetismo y da acceso a la protección social. En 2012, este proyecto obtuvo el premio nacional brasileño para los Objetivo de Desarrollo del Milenio 1.

La UE apoyará también sistemas innovadores para ampliar el acceso a los servicios financieros a las personas excluidas de los sistemas bancarios tradicionales, en particular a las mujeres.

También se prestará atención al trabajo de las OSC para promover y supervisar la responsabilidad social de las empresas, los modelos de negocios éticos y sostenibles y el programa por un trabajo digno, las asociaciones entre los sectores público y privado, el comercio justo y las acciones destinadas a un acceso equitativo a los recursos naturales y a la tierra.

4.5. Hojas de ruta de la UE para el compromiso con las OSC

La UE y los Estados miembros deben desarrollar *hojas de ruta para el compromiso con las OSC* para cada país, a fin de mejorar el impacto, la previsibilidad y la visibilidad de las acciones de la UE, garantizando la coherencia y la sinergia en los diferentes sectores de las relaciones exteriores de la UE. Dichas hojas de ruta tienen también por objetivo fomentar la coordinación y la puesta en común de las mejores prácticas con los Estados miembros y otros actores internacionales, incluida la simplificación y la armonización de los requisitos de financiación.

Las hojas de ruta deberán basarse en una buena comprensión del ámbito de acción de las OSC y del contexto socioeconómico en el que operan¹⁵. Esta es una condición indispensable para un compromiso más estratégico de la UE a nivel nacional, especialmente cuando sea preciso identificar a las partes interesadas pertinentes para establecer o facilitar un diálogo eficaz y significativo.

Las hojas de ruta deben establecer objetivos a largo plazo de la cooperación de la UE con las OSC e incluir el diálogo, así como el apoyo operativo, identificando modalidades de trabajo adecuadas. Esto debería vincularse a la programación de la ayuda exterior de la UE, es decir, a la cooperación bilateral, regional y temática. Las estrategias nacionales de derechos humanos que está desarrollando la UE serán una referencia importante.

Las hojas de ruta deben desarrollarse teniendo en cuenta los puntos de vista de la sociedad civil, actualizarse regularmente y, en su caso, ponerse a disposición del público y compartirse con las autoridades nacionales.

¹⁵ Se recomienda realizar inventarios periódicos y participativos que cubran la diversidad de actores y que incluyan las redes y plataformas a nivel nacional y sectorial.

5. LAS OSC EN CONTEXTOS REGIONALES Y MUNDIALES

En las últimas décadas han surgido grupos de activistas internacionales que promueven y abogan por normas multilaterales y que participan activamente en las redes globales y en campañas de carácter mundial que incluyen el comercio, la justicia global, los derechos humanos, el medio ambiente, el cambio climático, la transparencia, la salud mundial y una cooperación eficaz en materia de desarrollo. Los progresos de la tecnología de la información y de las comunicaciones han desempeñado un papel clave en el crecimiento y la evolución del papel de las redes transnacionales.

Las organizaciones, redes y alianzas a nivel regional y global recibirán apoyo para hacer frente a los desafíos globales y transnacionales.

La UE apoyará también a las organizaciones que operan a nivel europeo y global que, en cooperación y asociación con OSC locales, supervisan la coherencia de la política de desarrollo, y piden a la comunidad internacional que dé cuenta de sus compromisos en materia de ayuda, y que contribuyen a promover la sensibilización de los ciudadanos a nivel mundial¹⁶.

A nivel de la UE, se presta especial atención al diálogo de las OSC con las instituciones europeas. Además de los mecanismos existentes para las consultas sobre políticas y programas, la Comisión creará un grupo consultivo con todas las partes interesadas, que permita a las OSC y a los agentes de desarrollo pertinentes dialogar con las instituciones de la UE sobre las políticas de desarrollo de esta última, así como sobre las disposiciones que se propone en la presente Comunicación.

6. EL DISEÑO DE LA AYUDA DE LA UE

6.1. El desarrollo de la capacidad en el punto de mira

Con el fin de aumentar su impacto, las OSC locales deben superar las limitaciones de capacidad que van desde las restricciones en la gestión técnica, en la capacidad de liderazgo y en la obtención de fondos, hasta la gestión de los resultados y las cuestiones de gobernanza interna.

La UE reforzará su apoyo al desarrollo de la capacidad de las OSC, en particular de los agentes locales, como parte de un enfoque a largo plazo flexible y orientado a la demanda, prestando especial atención a la representatividad y a la constitución de grupos de interés.

La UE apoyará también las asociaciones equitativas y a largo plazo destinadas al desarrollo de las capacidades entre las OSC locales y europeas. Dichas asociaciones deberán basarse en la demanda local, e incluir la tutela y el asesoramiento, el aprendizaje inter pares, la creación de redes y la construcción de conexiones desde el nivel local al mundial.

¹⁶

En Europa, este aspecto cuenta con un fuerte apoyo de la Comisión, con un programa específico basado en los actores en materia de educación para el desarrollo y sensibilización [Development Education and Awareness Raising (DEAR)].

6.2. Financiación adaptada a las necesidades locales

La financiación a medida constituye un componente importante del compromiso de la UE con las OSC y debería permitir un mejor acceso de las organizaciones locales a la financiación. La Comisión utilizará una combinación adecuada de las modalidades de financiación¹⁷ con el fin de responder mejor a la gama más amplia posible de agentes, necesidades y contextos nacionales de manera flexible, transparente, rentable y centrada.

En los **Balcanes Occidentales y Turquía**, la UE está apoyando a redes regionales de OSC a través de Convenios Marco de Cooperación. Esto permite un enfoque programático más flexible, a largo plazo, apoyando a las OSC para que trabajen en asociación, a fin de desarrollar y aplicar estrategias en favor de un determinado sector, poniendo en común los conocimientos y la experiencia adquirida en diferentes contextos nacionales. Centrándose en crear capacidades de análisis, de seguimiento y de sensibilización para influir en la reforma política, los socios de las OSC conectan desde el nivel regional al nacional y también tienen la oportunidad de dirigir proyectos locales de pequeña escala mediante subvenciones en cascada a organizaciones de base u otras organizaciones comunitarias.

7. CONCLUSIONES

En un panorama internacional cambiante y teniendo en cuenta las políticas exteriores de la UE, las propuestas presentadas en la presente Comunicación pretenden impulsar las relaciones de la UE con las organizaciones de la sociedad civil y adaptarlas a los retos actuales y futuros. Se propone una respuesta de la UE renovada principalmente con vistas a la capacitación de las organizaciones de la sociedad civil local en sus acciones en favor de la gobernanza democrática y del desarrollo equitativo. Actuando juntos, la UE y los Estados miembros se encuentran en una posición única para participar de forma más estratégica a fin de lograr una mayor coherencia e impacto de las acciones de la UE.

¹⁷

La UE podría estudiar todas las modalidades de financiación y todos los enfoques autorizados por los Reglamentos financieros. Esto incluye proyectos, financiación de programas, adjudicación directa de subvenciones, financiación conjunta, subvenciones de seguimiento, financiación básica, cofinanciación, delimitación, convocatorias de propuestas simplificadas y subvenciones en cascada.